

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 - ALTO PARANA

DICTAMEN SUOC 10 N°1/2026

VISTO: Los antecedentes por el cual se solicita la Ampliación del monto del Contrato N° 06/2025 - LPN N° 01/2025, para la "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Funcionarios de Guardia - Plurianual", suscrito entre la 10° Región Sanitaria - Alto Paraná y la firma G.C.E. - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.

ANTECEDENTES:

1. Memorando S.R. N° 12/2025, a través del cual la Jefa de Suministro realiza la solicitud de ampliación del monto del Contrato, refrendado por la Administradora del Contrato.
2. Nota de solicitud de conformidad remitida al Proveedor.
3. Nota de aceptación de la ampliación del monto del Contrato remitida por el Proveedor.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 649/2026.
5. Contrato original N° 06/2025, de fecha 15/07/2025.

MARCO LEGAL:


1. Ley N° 7.021/22. "De Suministros y Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.228/2023. "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
3. DECRETO N° 3248/2025. "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
4. DECRETO N° 9823/23. "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 454/2024. "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/22".
6. RESOLUCION DNCP N° 230/2025. "Por la Cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la ley N° 7027/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
7. RESOLUCIÓN SG N° 489/2024. "Por la cual se Autoriza al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la suscripción de los Actos Administrativos que Guarden Relación a los Procesos Licitatorios Implementados por parte de esta Cartera de Estado".

CONSIDERANDO:

Que, el Análisis del Convenio Modificatorio correspondiente a la adjudicación denominado "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA - PLURIANUAL, realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud presentada.

Que, en cada una de las fases previas han intervenido funcionarios responsables de las gestiones de las dependencias de la Institución, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – ALTO PARANA

Que, el análisis presente es instado por la jefa de Suministro Regional a través del Memorando S.R.N°12/2025, de fecha 22/12/2025, realiza la solicitud de ampliación del Contrato mencionando cuanto sigue; "Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponde, a fin de solicitar la ampliación hasta en un 20% del monto del Contrato N° 06/2025, suscrito con la empresa G.C.E. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS., LPN 01/2025, teniendo en cuenta que, los bienes fueron proveídos íntegramente por el proveedor de acuerdo a las Actas de Recepción de Bienes N° 08,10,12,18,22 (cuyas copias hacen parte como anexo del presente Memorando, como así también la planilla detallando la ejecución de lo expuesto) los cuales fueron distribuidos a los Centros Hospitalarios de nuestra dependencia, y con la finalidad de extender las provisiones a fin de evitar el desabastecimiento de los Servicios, solicito su consideración para la realización de una ampliación de acuerdo al siguiente detalle"..., posteriormente refrendado por la Administradora del Contrato ante la propuesta de ampliación del 20% del monto original.

Que, en tal contexto, resulta que la modificación pretendida consiste en una ampliación del 20% de la cantidad adjudicada de los ítems de referencia, no sin antes mencionar que la ampliación será ejecutada de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Que, Desde el punto de vista normativo, resulta aplicable al caso la previsión del Art. 67 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".

Que, de esta forma, por medio de la Nota SUOC 10 N° 298/2025, del 30/12/2025, se remite al Proveedor la propuesta del Convenio Modificatorio a la empresa G.C.E. – Ing. Roberto Rodríguez Arias, quien manifiesta a través de la nota del 30/12/2025, con la cual se corrobora la conformidad de la empresa adjudicada.

La propuesta de ampliación quedo determinada conforme a lo expresado a continuación:

Item	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL ADJ	CANTIDAD AMPLIADA	P. U. (IVA Incluido)	Precio Total
1	Acete vegetal comestible de soja	DON ROBERTO	NACIONAL	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	800	160	79.500	12.720.000
2	Acete vegetal comestibles de oliva	BASSO	ITALIA	BOTELLA X 250 ML.	UNIDAD	231	46	48.500	2.231.000
3	FIDEO CORTADITO	HILDEBRAND	NACIONAL	BOLSA X 5 KILOS	UNIDAD	300	60	42.500	2.550.000
4	POROTO ROJO	KP	NACIONAL	PAQUETE x 1 KILO	UNIDAD	1.000	200	28.500	5.700.000
5	CAFÉ MOJIDO	BELEN	BRASIL	En paquete de 500 gr.	UNIDAD	500	100	55.000	5.500.000
6	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO	NORTE	BRASIL	EN FRASCO DE 200 GR.	UNIDAD	300	60	55.000	3.300.000

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

[Firma manuscrita]
 4001 KP
 Positivo
 4001/2025 - 4001/2025

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 - ALTO PARANA

7	SALSA DE SOJA	BON GUSTO	NACIONAL	BOTELLA DE 900 ML.	UNIDAD	600	120	15.500	1.860.000
8	CHOCLO EN LATA	BON GUSTO	BRASIL	LATA DE 200 GR.	UNIDAD	1.000	200	9.150	1.830.000
9	ARVEJAS EN LATA	BON GUSTO	BRASIL	LATA DE 200 GR.	UNIDAD	1.000	200	9.150	1.830.000
10	MAYONESA	BIANCA	ARGENTIA	EN ENVASE DE 500 GRAMOS	UNIDAD	500	100	19.500	1.950.000
11	OREGANO SECO	ARCO IRIS	NACIONAL	EN PAQUETES DE 50 GRAMOS	UNIDAD	500	100	13.500	1.350.000
12	LAUREL DE ESPAÑA SECO	ARCO IRIS	NACIONAL	EN PAQUETES DE 25 GRAMOS	UNIDAD	500	100	11.250	1.125.000
13	TE DE ANIS EN SOBRES	GUARANI	NACIONAL	CAJA X 20 SOBRES	UNIDAD	500	100	20.000	2.000.000
14	TE NEGRO INSTANTANEO	GUARANI	NACIONAL	CAJA X 20 SAQUITOS DE 2 GR C/U	UNIDAD	500	100	20.000	2.000.000
15	JUGO FLABORADO EN POLVO	CARICIA	CHILE	PAQUETE X 200 GRAMOS	UNIDAD	600	120	13.500	1.620.000
16	EDULCORANTE LIQUIDO	DELBOSQUE	NACIONAL	FRASCO DE 500 ML.	UNIDAD	1000	200	13.000	6.600.000
17	PURE DE TOMATE	BON GUSTO	NACIONAL	ENVASE DE 520 GR.	UNIDAD	1.500	300	14.500	4.350.000
18	ATUN	BON GUSTO	ECUADOR	LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	602	120	16.500	1.980.000
19	ÑOQUIS DE PAPA	HILDEBRAND	NACIONAL	EN PAQUETES DE 400 GR.	UNIDAD	1.000	200	11.500	2.300.000
20	DISCO PARA EMPANADA	HILDEBRAND	NACIONAL	PAQUETES x 12 UNIDADES	UNIDAD	500	100	11.500	1.150.000
21	HUEVO DE GALLINA, TIPO A, COLOR ROJO	YEMITA	NACIONAL	EN PLANCHA x 30 UNIDADES	UNIDAD	1.711	342	50.000	17.100.000
22	HARINA DE MAIZ	SELECTA	NACIONAL	PAQUETE DE 1 KILO	UNIDAD	502	100	12.000	1.200.000
23	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	LOS COLONOS	NACIONAL	EN CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	4.000	800	9.500	7.600.000
24	MARGARINA	MESA	BRASIL	EN POTES DE HASTA 500 GR.	UNIDAD	200	40	15.000	600.000
25	MERMELADA DE GUAYABA	DELBOSQUE	NACIONAL	EN POTES DE HASTA 500 GRAMOS	UNIDAD	300	60	16.500	990.000
26	GALLETA MOLIDA	HILDEBRAND	NACIONAL	PAQUETES POR 800 GRAMOS	UNIDAD	500	100	14.500	1.450.000
27	CARNAZA BLANCA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.798	360	65.000	23.400.000
28	CARNE MOLIDA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.200	240	56.000	13.440.000
29	COSTILLA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	500	100	56.000	5.600.000
30	PUCHERO DE PRIMERA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.200	240	45.000	10.800.000
31	CARNE CERDO	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.200	240	45.000	10.800.000
32	MUSLO DE POLLO	AMANECER	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.500	300	42.500	12.750.000
33	ROSQUITA	VIOLA	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.500	300	14.250	10.275.000
34	GALLETITAS SALVADA	BIANCA	NACIONAL	PAQUETE DE HASTA 200 GR.	UNIDAD	2.000	400	7.550	3.020.000

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

[Firma manuscrita]
 13-4-2014
 10:00 AM
 11-11-2014

MISIÓN: *Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional*

Ministerio de Salud Pública y Bienestar
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – ALTO PARANA

Que, se encuentran agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 649/2026 del 11/02/2026, para la ampliación propuesta, por el monto de guaraníes; Ciento Ochenta y dos millones novecientos setenta y un mil (182.971.000).

Que, conforme a lo expresado, se vislumbra que el Contrato N°06/2025, se encuentra vigente **“Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones”** de acuerdo a lo previsto en la Clausula 7 del mismo contrato y, como prueba de lo anterior, se encuentra agregado a los antecedentes el Memorando S.R. N°12/2025, en el cual menciona que, “la ampliación hasta en un 20% del monto del Contrato N° 06/2025, suscrito con la empresa G.C.E. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS., LPN 01/2025, teniendo en cuenta que, los bienes fueron proveídos íntegramente por el proveedor de acuerdo a las Actas de Recepción de Bienes N° 08,10,12,18,22 (cuyas copias hacen parte como anexo del presente Memorando, como así también la planilla detallando la ejecución de lo expuesto) los cuales fueron distribuidos a los Centros Hospitalarios de nuestra dependencia, y con la finalidad de extender las provisiones a fin de evitar el desabastecimiento de los Servicios, solicito su consideración para la realización de una ampliación”,... (sic), por lo que persisten obligaciones contractuales pendientes de obligación no así de las entregas.

Que, cabe mencionar que, la introducción de la ADENDA, no implica alteración alguna de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como ningún tipo de reajuste o rectificación de los precios unitarios del Contrato Original.

Que, de conformidad a la Resolución SG N° 489/2024, para dar continuidad al proceso, se eleva a conocimiento de la autoridad institucional las consideraciones previas, a cuyo criterio se somete la emisión del correspondiente acto administrativo.

Que, se recomienda enfáticamente que el administrador del contrato difiera la emisión de órdenes de compra y/o realice cualquier otro acto de ejecución relacionado con el Convenio Modificatorio propuesto, en tanto no sea debidamente publicada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.



VISIÓN: *Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.*

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional


Ministerio de Salud Pública y Bienestar

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – ALTO PARANA

CONCLUSION: En base a la verificación documental al análisis previo, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 10 – 10° Región Sanitaria – Alto Paraná, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", emite este Dictamen y eleva a consideración la autorización del Convenio Modificatorio para la adenda de ampliación del monto del Contrato N° 06/2025, suscrito el 15 de julio del 2025, con la empresa G.C.E. Ing. Roberto Rodríguez Arias, en el marco de la LPN N° 01/2025, "ADQUISICIÓN de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS y FUNCIONARIOS DE GUARDIA" - ID N° 464538.

ES MI DICTAMEN. -

Se emite el presente Dictamen a los 16 días del mes de febrero del año 2026.-


Responsable
Sub UOC
Raquel Arias
Responsable
SUBUC - UOC

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

(sin asunto)

1 mensaje

Raquel... <mraquelrivas@gmail.com>
 Para: GCE Py <corporativogce@gmail.com>

29 de diciembre de 2025 a las 13:26

Ponerle membrete firmar sellar y devolver

-
 Raquel :)

 **nota proveedor.docx**
 12K

NOTA SUOC-10 N° 298-2025

Ciudad del Este, 30 de diciembre de 2025

Señores
G.C.E. – ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
 RUC N°2888010-2
 Email: corporativogce@gmail.com
Presente

A través de la presente la Sub UOC N° 10 de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, solicita la conformidad de su empresa; para la Adenda de Ampliación del Monto del Contrato N° 06/2025 de fecha 15 de julio del 2025, en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2025 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – PLURIANUAL – ID N° 464538", de conformidad a lo dispuesto en el art. 67 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto reglamentario.

La propuesta de ampliación quedará determinada conforme a lo expresado a continuación:

ADENDA A: LPN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA - PLURIANUAL" - ID N° 464538

Item	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL ADJ	CANTIDAD AMPLIADA	P. U. (IVA incluido)	Precio Total
1	Aceite vegetal comestible de soja	DON ROBERTO	NACIONAL	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	800	160	79.500	12.720.000
2	Aceite vegetal comestibles de olivos	BASSO	ITALIA	BOTELLA X 250 ML	UNIDAD	231	46	48.500	2.231.000
3	FIDEO CORTADITO	HILDEBRAND	NACIONAL	BOLSA X 5 KILOS	UNIDAD	300	60	42.500	2.550.000
4	POROTO ROJO	KP	NACIONAL	PAQUETE x 1 KILO	UNIDAD	1.000	200	28.500	5.700.000
5	CAFÉ MOLIDO	BELEN	BRAS'L	En paquete de 500 gr	UNIDAD	500	100	55.000	5.500.000
6	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO	NORTE	BRASIL	EN FRASCO DE 200 GR.	UNIDAD	300	60	55.000	3.300.000
7	SALSA DE SOJA	BON GUSTO	NACIONAL	BOTELLA DE 900 ML	UNIDAD	600	120	15.500	1.860.000

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.


 Raquel Rivas
 Responsable
 Sub UOC - XRC


MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 - ALTO PARANA

10ma.regionsanitaria.adm@gmail.com

8	CHOCLO EN LATA	BON GUSTO	BRASIL	LATA DE 200 GR.	UNIDAD	1.000	200	9.150	1.830.000
9	ARVEJAS EN LATA	BON GUSTO	BRASIL	LATA DE 200 GR.	UNIDAD	1.000	200	9.150	1.830.000
10	MAYONESA	BIANCA	ARGENTIA	EN ENVASE DE 500 GRAMOS	UNIDAD	500	100	19.500	1.950.000
11	OREGANO SECO	ARCO IRIS	NACIONAL	EN PAQUETES DE 50 GRAMOS	UNIDAD	500	100	13.500	1.350.000
12	LAUREL DE ESPAÑA SECO	ARCO IRIS	NACIONAL	EN PAQUETES DE 25 GRAMOS	UNIDAD	500	100	11.250	1.125.000
13	TE DE ANIS EN SOBRES	GUARANI	NACIONAL	CAJA X 20 SOBRES	UNIDAD	500	100	20.000	2.000.000
14	TE NEGRO INSTANTANEO	GUARANI	NACIONAL	CAJA X 20 SAQUITOS DE 2 GR C/U	UNIDAD	500	100	20.000	2.000.000
15	JUGO ELABORADO EN POLVO	CARICIA	CHILE	PAQUETE X 200 GRAMOS	UNIDAD	600	120	13.500	1.620.000
16	EDULCORANTE LIQUIDO	DEL BOSQUE	NACIONAL	FRASCO DE 500 ML.	UNIDAD	1000	200	33.000	6.600.000
17	PURE DE TOMATE	BON GUSTO	NACIONAL	ENVASE DE 520 GR.	UNIDAD	1.500	300	14.500	4.350.000
18	ATUN	BON GUSTO	ECUADOR	LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	602	120	16.500	1.980.000
19	ÑOQUIS DE PAPA	HILDEBRAND	NACIONAL	EN PAQUETES DE 400 GR.	UNIDAD	1.000	200	11.500	2.300.000
20	DISCO PARA EMFANADA	HILDEBRAND	NACIONAL	PAQUETES x 12 UNIDADES	UNIDAD	500	100	11.500	1.150.000
21	HUEVO DE GALLINA, TIPO A, COLOR ROJO	YEMITA	NACIONAL	EN PLANCHA x 30 UNIDADES	UNIDAD	1.711	342	50.000	17.100.000
22	HARINA DE MAIZ	SELECTA	NACIONAL	PAQUETE DE 1 KILO	UNIDAD	502	100	12.000	1.200.000
23	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	LOS COLONOS	NACIONAL	EN CAJA DE 12 UNIDADES	UNIDAD	4.000	800	9.500	7.600.000

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 - ALTO PARANA

10ma.regionsanitaria.adm@gmail.com

24	MARGARINA	MESA	BRASIL	EN POTES DE HASTA 500 GR.	UNIDAD	200	40	15.000	600.000
25	MERMELADA DE GUAYABA	DELBOSQUE	NACIONAL	EN POTES DE HASTA 500 GRAMOS	UNIDAD	300	60	16.500	990.000
26	GALLETA MOLIDA	HILDEBRAND	NACIONAL	PAQUETES POR 800 GRAMOS	UNIDAD	500	100	14.500	1.450.000
27	CARNAZA BLANCA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.798	360	65.000	23.400.000
28	CARNE MOLIDA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.200	240	56.000	13.440.000
29	COSTILLA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	500	100	56.000	5.600.000
30	PUCHERO DE PRIMERA	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.200	240	45.000	10.800.000
31	CARNE CERDO	TF	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.200	240	45.000	10.800.000
32	MUSLO DE POLLO	AMANECER	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.500	300	42.500	12.750.000
33	ROSQUITA	VIOLA	NACIONAL	EN BOLSA POR 5 KILOS	KILOGRAMOS	1.500	300	34.250	10.275.000
34	GALLETITAS SALVADA	BIANCA	NACIONAL	PAQUETE DE HASTA 200 GR.	UNIDAD	2.000	400	7.550	3.020.000

Sin otro motivo en particular, y en la espera de contar con eco favorable a lo solicitado, me despido cordialmente.



 Dr. José Rivas
 Responsable
 UOC - YPO

Ciudad del Este, 30 de diciembre de 2025

Señores
UOC DECIMA REGION SANITARIA
Presente

Me dirijo a ustedes a fin de dar mi conformidad para la Ampliación del Contrato N° 06/2025 de fecha 15 de julio del 2025, hasta el 20%, en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2025 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – PLURIANUAL – ID N° 464538", de conformidad a lo dispuesto en el art. 67 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto reglamentario.

Sin otro particular, me despido atentamente.

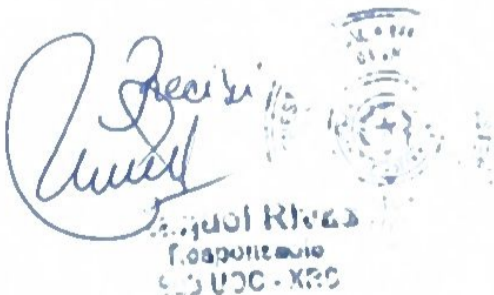
Firma:



Ing. Roberto Rodriguez Arias
GCE Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2800010 / 2 Tel: 061-506 863 / 0971-100 364

Aclaración: *Ing. Roberto Rodriguez Arias*

En calidad de Propietario



Roberto Arias
Propietario
UOC - XRO

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PARAGUAY
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10

ADMINISTRACION DE CONTRATOS

10ma.regionsanitaria.adm@gmail.com

NOTA AC-10 N° 02/2026

Ciudad del Este, 5 de enero de 2026.


A la Sub Unidad Operativa de contrataciones 10
Presente

Me dirijo a usted, en referencia a la solicitud de ampliación del Contrato N° 06/2025 LPN N° 01/2025, ID N° 464538, a fin remitir la planilla detallando la ejecución de lo expuesto para una mejor apreciación del proceso.

El contrato se encuentra ejecutado en su totalidad, aclarando que, persisten obligaciones contractuales pendientes no así de entregas.

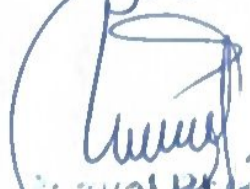
Se remite en adjunto la planilla de ejecución.

Sin otro motivo en particular, hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Lic. Sonia Maldonado
Administradora de Contratos



Recibi


L. Rivas
UJC - X

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional - VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud

DECIMA REGIÓN SANITARIA - ALTO PARA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10
Supercarretera Internacional - Puente Cavalcanti c/ Yguazu - B° Santa Ana-Ciudad del Este

LPN N° 01-2025 - ID N° 464538

PLANILLA DE EJECUCION

Item	MONTO TOTAL ADJUDICADO	N° ORDEN DE COMPRA	N° REMISION	N° DE ACTA DE RECEPCION	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE DE PAGO	% de EJECUCION
1	914.880.500	1441-2025-10	001-001-0002000	08/2025	307.542.500	0	34
2		1441-2025-14					
3		1441-2025-15	001-001-0002058	12/2025	0	188.805.000	21
4		1441-2025-17	001-001-0002082	18/2025	120.062.000	0	13
5		1441-2025-18	001-001-0002140	22/2025	0	84.641.000	9
					427.604.500	487.276.000	
					47	53	% de EJECUCION

[Firma]
Lic. Sonia Maldonado
Administrador Regional
Xma. Región Sanitaria

